

ENERO 30.

1649.—*Dedicacion de San Juan de la Penitencia.*

En el lugar que ocupaba el convento anexo al templo de San Juan que hoy existe, había una pequeña ermita formada por Fr. Pedro de Gante, aquel lego á quien tanto deben los mexicanos, para ayuda de la Parroquia de San José. Algunos años después, quedó sin uso y los indios de aquel barrio, llamado de Moyostla, edificaron un hospicio ó asilo para forasteros, que duró hasta 1591. Los mismos indios poseedores, ofrecieron el local para un monasterio, y admitido por el Virey se puso en práctica la idea, estableciéndose en las casas y ermita de San Juan de la Penitencia, el 18 de Julio de 1593 cuatro religiosas de Santa Clara, que con otras ocho que pasaron al año siguiente, completaron el número de 12 fundadoras.

La iglesia, vieja y de mala fábrica, se arruinó en un terremoto; hizose nueva con

limosnas, y la completó D. Juan de Ontiveros, dedicándose el 30 de Enero de 1649. Arruinados convento é iglesia, D<sup>a</sup> Juana Villaseñor Lomelin, novicia capuchina, hizo una donacion de 60,000 pesos, y con ellos y con las limosnas cuantiosas recogidas, se hizo nueva y completa fábrica: se puso la primera piedra el 6 de Febrero de 1695, y se dedicó el 24 de Enero de 1711. Otras varias obras se hicieron en los años siguientes.

El 13 de Febrero de 1861 fueron traídas á este convento las religiosas de Santa Brígida y de Santa Isabel, permaneciendo reunidas hasta el 11 de Marzo de 1863, que fueron exclaustradas.

En la época del imperio volvieron á su reclusion las monjas. Restablecida la República tornaron á salir y entónces ya para no volver.

ENERO 31.

1824.—*Se sanciona la Constitucion Federal.*

Había en el Congreso un Partido enemigo declarado de la Federacion. No pudiendo alcanzar mayoría en las votaciones, apelaba á todo género de recursos para retardar, cuando ménos, la promulgacion de la *Carta* constitutiva. Aquel Partido esperaba sin duda, como dice un historiador, que la Nacion en provisionalidad podría *volver sobre sus pasos* y reconstituirse en un gobierno central, último asilo de los monarquistas y de los defensores del poder militar.

No era esa misma la opinion de los Estados. Estos reclamaban con insistencia la Constitucion, porque tenían el convencimiento de que sólo así podría entrar el país á un órden regular.

Refiriéndose á la oposicion que en el Congreso hacía el Partido anti-federal, dice D. Lorenzo de Zavala: "Muy equivocado era el cálculo de los que creían que des-

pues de haber estado en posesion de su soberanía y administracion, retrogradasen los Estados y volviesen á prosternarse de nuevo delante de la Capital y de sus directores.

La adquisicion de aquellos derechos es una cosa real y efectiva, pues acerca los puntos más distantes de la capital al centro de las transacciones de negocios, cuya conclusion exigía en otros tiempos, caminar muchas leguas, hacer muchos gastos, y esperar muchos años. Ved aquí otra conquista hecha por la ilustracion, cuyas consecuencias son muy trascendentales. El sistema federal, esa forma de Gobierno que reconoce en los Estados diferentes que lo componen derechos de independecia para su administracion interior, y en el Gobierno General solo el resultado de las convenciones hechas entre sí, recibió su sancion solemne en 31 de Enero de 1824, y su completa organizacion en 4 de Octubre del mismo año, con la *Constitucion de los Estados Unidos Mexicanos* jurada aquel dia por sus diputados."

1687.—*María Guerrero.*

Así como la ciudad de Durango se honra con haber sido cuna de la inspirada poetisa

Dolores Guerrero, así la ciudad de México debe honrarse proclamando que aquí nació en 1687 María Guerrero. Instruida en las bellas letras por su mismo padre, ferviente cultivador de ellas, dió repetidas muestras de su claro ingenio. El 30 de Octubre de 1731 pronunció públicamente un panegírico latino de Sor Juana Inés de la Cruz y una Cancion castellana. En 1747 publicó una Elegía latina con su correspondiente version castellana á la muerte de Felipe IV el animoso.

Ignoramos la fecha de su muerte.

---

FEBRERO 1°

1823.—*Plan de Casa-Mata*

El general Santa-Anna había iniciado ya la era funesta de los pronunciamientos, el año anterior. Los que acababan de conquistar gran renombre combatiendo por la

libertad de la patria, comenzaban á opacar por sí mismos su gloria, convirtiéndose en revolucionarios vulgares al servicio de un hombre inquieto y ambicioso como lo era el general Santa-Anna.

Chávarri, á quien Iturbide había confiado las fuerzas destinadas á atacar á Veracruz, valiéndose del pretesto de una Junta de Guerra, citó el 1° de Febrero de 1823, una reunion de jefes y oficiales que dió por resultado la *Acta ó Plan de Casa-Mata*, cuyos principales artículos prevenían la instalacion de un nuevo Congreso, previa la Convocatoria que se expediría á la mayor brevedad. Santa-Anna y Victoria convinieron en el Plan y de aquí que todas las fuerzas formasen un solo cuerpo de ejército, resuelto á derrocar á Iturbide. Éste, al saber que el Marqués de Vivanco se había adherido al Plan, como capitán general que era de la provincia de Puebla, comprendió lo falso de su posicion y nombró comisionados para tratar con los insurrectos á D. Pedro Celestino Negrete, D. Manuel Robles, D. Juan Espinosa de los Monteros y D. Carlos García, quienes salieron de México el día 11.

Iturbide con las tropas de que podía disponer marchó el 18, y estableció una línea militar en Ixtapaluca.